

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Ley

Deroga en todas sus partes el decreto del Directorio Militar de 6 de septiembre de 1925 creando la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.

Decretos.

Ascenso del Contralmirante don L. de Ribera.—Cesa en el destino el Contralmirante don A. de Reyna.—Destino al idem don F. J. de Enrile.—Retiro de los C. de N. don A. Blanco y don J. M. Aguiar.

Disposiciones ministeriales.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Nombra personal para una comisión.

SECCION DE PERSONAL.—Nombra director de la Escuela de analfabetos del crucero «Libertad» al A. de N. don J. Soler-Espiauba.—Concede enganche al personal de marinería que expresa.

SECCION DE MATERIAL.—Nombra alumno de la Escuela Radio al A. de N. don J. Martínez.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Ascensos en el Cuerpo de Ingenieros.

SECCION DE JUSTICIA.—Cesan en la situación de supernumerario el Coronel Auditor don R. Señán y Teniente Coronel don R. Piñal.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Nombra Oficiales al Servicio de la Marina Mercante al personal que expresa.—Destino a varios Oficiales al servicio de la Marina Mercante.

Sección oficial

LEY

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º Queda derogado en todas sus partes el decreto del Directorio Militar de 6 de septiembre de 1925, en el que se crea la Junta calificadora de Aspirantes a destinos públicos.

Artículo 2.º Queda también derogado el real decreto fecha 19 de octubre de 1930, refrendado por D. Dámaso Berenguer, como Presidente del Consejo de Ministros, en el que se establecen normas para la aplicación del anterior.

Artículo 3.º Con arreglo a la orientación que parece iniciarse en el decreto del Gobierno provisional de la República de 22 de julio de 1931, en lo sucesivo la provisión de las vacantes de subalternos de todos los Ministerios será regida por una ley, que será presentada a las Cortes y promulgada lo antes posible, en sustitución a la de 1885.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

MANUEL AZAÑA.

(De la Gaceta núm. 48).

DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina y de conformidad con el dictamen de la Comisión de agravios,

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante al Contralmirante D. Luis de Ribera y Uruburu, quien continuará en situación de reserva, en las condiciones establecidas en el decreto de veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno, ratificado por ley de treinta de septiembre siguiente.

Dado en Madrid a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

JOSE GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante de la Armada, en situación de reserva, D. Antonio de Reyna y Pidal cese en el cometido de Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra.

Dado en Madrid a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

JOSE GIRAL PEREIRA.

Como Presidente de la República, y a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Vocal del Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra al Contralmirante en reserva D. Francisco Javier de Enrile y García.

Dado en Madrid a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

JOSE GIRAL PEREIRA.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en conceder al Capitán de Navío don Angel Blanco y Serrano el pase a situación de retirado, en las condiciones establecidas en el decreto de veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno, ratificado por ley de treinta de septiembre siguiente.

Dado en Madrid a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

JOSE GIRAL PEREIRA.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en conceder al Capitán de Navío don Jesús María Aguiar Jáudenes el pase a la situación de retirado, en las condiciones establecidas en el decreto de veintitrés de junio de mil novecientos treinta y uno, ratificado por la ley de treinta de septiembre siguiente.

Dado en Madrid a diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

JOSE GIRAL PEREIRA.

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, a propuesta del Estado Mayor de la Armada y de conformidad con lo informado por la Sección de Material, ha tenido a bien disponer que por una Junta formada por el Capitán de Navío D. Miguel Fontenla y Maristany, Jefe del Polígono "Janer" y como Presidente de la misma, y como Vocales el Capitán de Fragata D. Salvador Moreno Fernández, Jefe de la Base naval de Ríos, Capitán de Corbeta D. Manuel Pastor y Fernández Checa y los Tenientes de Navío D. Daniel Novás Torrente y D. Ceferino Portal Villaamil, se proceda a la redacción del "Reglamento de métodos de tiro para la utilización de las estaciones".

El citado personal deberá reunirse en Marín el 1.º de marzo próximo, en comisión indemnizable del servicio, por un tiempo probable de treinta días, y sin cesar en sus actuales destinos, debiendo cada uno de los Vocales hacer previamente el estudio personal de lo que considere debe figurar en el mencionado Reglamento, al objeto de que al constituirse la Junta exista un trabajo que facilite la labor de ésta.

Madrid, 17 de febrero de 1932.

El Subsecretario, encargado del despacho

Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada y de la Base naval principal de Ferrol, Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina. Señores...

SECCION DE PERSONAL

Academias y Escuelas.

Nombra Director de la Escuela de analfabetos del crucero *Libertad* al Alférez de Navío D. Juan Soler-Espiauba y Soler-Espiauba, a partir del día 15 de diciembre último, y en relevo del Teniente del Cuerpo Eclesiástico D. Pedro Sánchez García.

4 de enero de 1932.

Sres. Comandante General de la Escuadra, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Marinería.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal e Intendencia General, ha tenido a bien conceder la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que figura en la relación que a continuación se inserta, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que en dicha relación se indica.

Madrid, 16 de febrero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Comandante General de la Escuadra, Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Relación de referencia.

Cabo de marinería Plácido Mourino Pena, torpedero *Número 7*, tres años en primera desde el 2 de enero último.

Cabo de mar Marcelino Salgado González, torpedero *Número 16*, tres años en primera desde el 2 de enero último.

Cabo de artillería Manuel Gutiérrez País, *Laya*, tres años en primera desde el 2 de enero último.

Idem ídem Pedro Fernández Montero, *Libertad*, tres años en primera desde el 2 de enero último.

Cabo de cañón Félix Salomón López Miranda, *Canalejas*, tres años en primera desde el 12 de diciembre último, por serle de abono veintiún días por servicios prestados en aguas de Río de Oro.

Fogonero preferente Juan Requena García, Arsenal de Cartagena, tres años en tercera desde el 19 de marzo próximo.

Cabo de mar Antonio Delgado Jiménez, *Almirante Ferrándiz*, tres años en primera desde el 2 de enero último.

Cabo de cañón Fidel Díaz Alejo Serrano, *Cánovas del Castillo*, tres años en primera desde el 2 de enero último.

Cabo de marinería Ricardo Saavedra Montero, *España*, tres años en primera desde el 2 de enero último.

Cabo de artillería Miguel Trujillo Jiménez, *España*, tres años en primera desde el 2 de enero último.

Cabo de fogoneros Miguel Martínez Aroca, *Jaime I*, tres años en tercera desde el 7 de enero último.

SECCION DE MATERIAL

Radiotelegrafía.

Excmo. Sr.: Como continuación de lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 del actual, el Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar alumno de la Escuela de radiotelegrafía al Alférez de Navío D. José Martínez Montero, que había solicitado efectuar el curso a su debido tiempo y se encuentra en las mismas condiciones que los Oficiales nombrados por la referida disposición.

Madrid, 17 de febrero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Contralmirantes Jefes de las Secciones de Material y Personal, Comandante General de la Escuadra y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

Cuerpo de Ingenieros de la Armada.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido las condiciones reglamentarias para el ascenso los Comandantes de Ingenieros de la Armada D. Manuel López-Acevedo y Campoamor, D. Luis Santomá Casamor y D. Miguel Poole Shaw, el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por los Servicios Técnico-Industrial de Ingeniería Naval, ha tenido a bien promover al empleo de Teniente Coronel de Ingenieros a los mencionados D. Manuel López-Acevedo y Campoamor, D. Luis Santomá Casamor y don Miguel Poole Shaw, los que contarán en su nuevo empleo la antigüedad de 15 de diciembre último, fecha en que cumplieron los dos años indispensables para poder ascender en vacantes que ya existían en su nuevo empleo, a excepción de D. Manuel López-Acevedo y Campoamor, cuya antigüedad será la de 1.º de enero de 1930; debiendo escalafonarse estos Jefes en el orden que a continuación se expresa: D. Manuel López-Acevedo y Campoamor a continuación del Teniente Coronel de Ingenieros D. José Emilio Díez e Hidalgo, y D. Luis Santomá Casamor y D. Miguel Poole Shaw a continuación del también Teniente Coronel D. Fernando Sanmartín Domínguez. Todos ellos percibirán el sueldo a partir de la revista administrativa del día primero del actual.

Madrid, 15 de febrero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. General Jefe de los Servicios de Ingenieros, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Cádiz y Ferrol, Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE JUSTICIA

Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el decreto de 12 de enero último, que creó la situación en que deben quedar

los Generales, Jefes y Oficiales de la Armada designados para desempeñar servicios del Estado que no dependan directamente del Ministerio de Marina, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el Coronel Auditor D. Rafael Señán y Díaz, nombrado Secretario de la Sala Militar del Tribunal Supremo por Orden del Ministerio de Justicia de 7 de octubre de 1931, cese en la situación de supernumerario y quede en la de "Al servicio de otros Ministerios".

Madrid, 16 de febrero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Ministro Togado, Inspector General del Cuerpo Jurídico.

Señores...

—o—

Excmo. Sr.: Visto lo dispuesto en el decreto de 12 de enero último, que creó la situación en que deben quedar los Generales, Jefes y Oficiales de la Armada designados para desempeñar servicios del Estado que no dependan directamente del Ministerio de Marina, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el Teniente Coronel Auditor D. Ramón Piñal y Azpilcueta, nombrado Abogado Fiscal de la Sala Militar del Tribunal Supremo por decreto del Ministerio de Justicia de 21 de julio de 1931, cese en la situación de supernumerario y quede en la de "Al servicio de otros Ministerios".

Madrid, 16 de febrero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sr. Ministro Togado, Inspector General del Cuerpo Jurídico.

Señores...

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Oficiales segundos al servicio de la Marina mercante.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado para cubrir 15 plazas de Oficiales segundos al Servicio de la Marina Mercante, publicada en el DIARIO OFICIAL número 248, de 4 de noviembre de 1931, y vista el acta de la Junta nombrada al efecto, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer se escalafonen por el orden de censuras obtenidas, que es la que a continuación se expresa:

- 1.—D. José Manuel Sáiz.
- 2.—D. Víctor Rentería y Leniz.
- 3.—D. Fernando Oyarbide y Ecénarro.
- 4.—D. Osmundo Solaguren Beascoa y Artechá.
- 5.—D. Domingo Enrique Sancho.
- 6.—D. Jesús Baños González.
- 7.—D. Angel Zabala Martínez.
- 8.—D. José Echevarría e Ibarguengoitia.
- 9.—D. José Meseguer y de la Espada.
- 10.—D. Emilio Sertucha Marticorena.
- 11.—D. Timoteo Olondo Bilbao.
- 12.—D. Joaquín de Vera y Romero.
- 13.—D. Carlos Delgado Otaolaurruchi.

14.—D. Fernando Estrada Tormo.

15.—D. Antonio Boch Vich.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 17 de febrero de 1932.

GIRAL.

Sr. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas.

Señores...

—o—

Ilmo. Sr.: Como continuación a la Orden ministerial de 27 de enero pasado (D. O. núm. 26), nombrando Oficiales segundos al servicio de la Marina mercante a los opositores que habían sido ya clasificados con arreglo al artículo 3.º del concurso anunciado para cubrir 15 plazas de su clase, y quedando por proveer las cuatro que restaban hasta las quince anunciadas, el Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar para dichas cuatro plazas a los señores que a continuación se expresan, los cuales tendrán derecho al percibo del sueldo a partir de la revista administrativa del mes en curso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 17 de febrero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación que se cita.

- D. José Meseguer y de la Espada.
- D. Víctor Rentería Leniz.
- D. Domingo Enrique Sancho.
- D. Emilio Sertucha Marticorena.

—o—

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que los Oficiales segundos al servicio de la Marina mercante, y que a continuación se expresan, nombrados por Orden ministerial de 17 de febrero actual, pasen a ocupar los destinos que al frente de cada un se señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 17 de febrero de 1932.

El Subsecretario,
Julio Varela.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Señores...

Relación que se cita.

- D. Emilio Sertucha Marticorena, Málaga.
- D. Víctor Rentería Leniz, Vigo.
- D. Domingo Enrique Sancho, Alicante.
- D. José Meseguer de la Espada, Huelva.